## REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Al momento de la postulación ante la universidad correspondiente, los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por CODIRO para la inscripción en concordancia con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, el presente documento y aquellas normas o disposiciones establecidas por las instituciones prestadoras, las cuales se difundirán en la página web del Consejo Directivo de Residentado en Odontología (http://www. http://codiro.org.pe/) así como con el prospecto de admisión de la universidad a la que se ha decidido postular, y que son de estricto cumplimiento por parte de los postulantes, bajo sanción de nulidad de su postulación en caso de incumplimiento.
- Presentar el comprobante de pago original por concepto de Registro de Postulantes al Residentado Odontológico 2017, por el monto de S/300.00 (trescientos y 00/100 soles).
- La postulación se realiza por especialidad (Se adjunta) en cada universidad, adjudicándose las plazas en estricto orden de mérito por puntaje final obtenido entre los postulantes, según la modalidad de postulación.
- Los postulantes que se inscriben mediante Carta Poder original, esta debe contar con firma legalizada del poderdante ante Notario Público, siendo solidariamente responsables el poderdante y el apoderado, para todos los efectos legales de la representación conferida.
- Al momento de la inscripción ante la universidad, el postulante debe presentar la constancia del depósito al Consejo Directivo del Residentado Odontológico, en la Cuenta en Soles del Colegio Odontológico del Perú (COP) N° 126-3001167536 del Banco Interbank, de conformidad al Acuerdo de Colaboración y de Gestión de la Administración de Recursos entre el Colegio Odontológico del Perú y el Consejo Directivo del Residentado Odontológico.
- Copia del título profesional de Cirujano Dentista a nombre de la Nación otorgado por una universidad del país o título expedido
  por universidades extranjeras revalidado por una universidad autorizada, así como el registro de SUNEDU.
- Certificado original de promedio promocional ponderado, expedido por la Facultad o Escuela de Odontología respectiva, en el que debe constar el orden de mérito y el número de egresados de la correspondiente promoción.
- Acreditar estar inscrito y habilitado por el Colegio Odontológico del Perú.
- Es requisito indispensable el haber realizado SECIGRA o SERUMS en ODONTOLOGÍA, para ser declarado apto para la
  postulación en el Proceso de Admisión, para lo cual debe presentar la respectiva Resolución de Término, que así lo acredite,
  según lo establecido en el artículo 12°, inciso c) del Decreto Supremo N° 009-2013-SA.
- Los postulantes deben registrar sus datos a través de la página Web de CODIRO (http://www. http://codiro.org.pe/), para que los mismos sean consignados en la base de datos del Sistema de Gestión de Información del Consejo Directivo del Residentado Odontológico y deben presentar la Constancia de Registro generada, en documento impreso en original, al momento de su inscripción ante la universidad a la que postule. ESTE REGISTRO EN LA PÁGINA WEB DE CODIRO NO CONSTITUYE SU INSCRIPCION COMO POSTULANTE NI SU INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD A LA QUE HA DECIDIDO POSTULAR.
  - El correcto llenado de estos datos es de responsabilidad exclusiva del postulante.
  - Se contará con 02 intentos máximos en la plataforma virtual de inscripción a CODIRO en las fechas establecidas.
  - El postulante debe consignar la Modalidad de Vacante y Especialidad a la cual postula, de acuerdo al Cuadro General de Oferta de Plazas aprobado por CODIRO; la elección de la Especialidad y la Modalidad de Vacante es de completa responsabilidad del postulante y no puede ser cambiado en ningún caso. UNA VEZ ELEGIDA LA VACANTE, NO ESTÁ PERMITIDO EL CAMBIO DE ESPECIALIDAD, NI MODALIDAD, NI UNIVERSIDAD.
  - La fecha límite para el registro de datos en la página Web de CODIRO es el 16 de octubre de 2017 hasta las 23:59 horas.
  - La fecha límite para la inscripción ante la universidad a la que postule es el 20 de octubre de 2017
- El postulante en el momento de su inscripción ante la universidad debe registrar una declaración jurada en la página web bajo responsabilidad en el marco de la Ley de Procedimientos Administrativo, mediante la cual se compromete a cumplir integramente con el programa de formación del Residentado Odontológico, en caso contrario asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.
- El postulante declarado apto para rendir el Examen de Admisión al Residentado Odontológico deberá presentarse el día 29 de octubre de 2017 a partir de las 8am, en el local Sede del examen.
- El odontólogo residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza, con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará impedido de postular por un período de 3 años, excepto por causas debidamente justificadas, no contempladas en el Reglamento del CODIRO y que le impidan la consecución de su formación. Estos casos deben ser calificados por la universidad y comunicados oportunamente al CODIRO.